



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

## **AVISO DE CONVOCATORIA**

### **Proceso de Concurso de Méritos No. 04 de 2013**

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, de conformidad con lo dispuesto al artículo 2.2.1° de Decreto 0734 de 2012, invita a los interesados en participar en el Proceso de Concurso de Méritos, que tiene por:

**OBJETO:** “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS FINALES PARA EL MANEJO DEL DRENAJE URBANO, CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABILIZACIÓN DE ORILLAS EN EL ÁREA URBANA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO LA VIEJA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA”

**2. MODALIDAD DE SELECCION:** Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad de selección que se debe adelantar es de Concurso de Méritos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, numeral 1, artículo 2, Ley 1150 de 2007, el artículo 3.1.1° del Decreto 0734 de 2012 y demás normas concordantes.

**3. PRESUPUESTO OFICIAL:** La CVC cuenta con disponibilidad presupuestal para atender los gastos que demande el contrato que se derive del presente proceso de Concurso de Méritos por la suma de DOS MIL CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$2.120.167.500.00), incluido el IVA, discriminados de conformidad con los certificados de disponibilidad presupuestal, expedidos por el Grupo de Presupuesto, así: Para la **vigencia 2013**, CDP No. 1457 del 24 de Junio de 2013, por SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$671.857.500.00), incluido IVA; para la **vigencia 2014**, CDP No. 8 del 24 de Junio de 2013, por UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$1.448.310.000,00) incluido IVA

**4. LUGAR DONDE SE PUEDE CONSULTAR EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los Estudios y/o Documentos Previos y el Proyecto Pliego de Condiciones podrán consultarse por los interesados en la página electrónica [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o en físico en la Dirección Técnica de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, ubicada en la Carrera 56 No. 11-36, Tercer Piso de la ciudad de Cali.

**5. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO**  
*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 2

**VIGENTE PARA EL ESTADO:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1 y en el 8.1.17 del Decreto 0734 de 2012, la presente contratación se encuentra cubierta por el siguiente Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano: TLC con México, Tratado del Grupo de los Tres (G-3); En consecuencia, como el parágrafo 2º del artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012 prevé *“Cuando la entidad identifique que debe aplicar las reglas especiales incluidas en los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio, deberá tener en cuenta las provisiones que sobre los plazos se haga en el o los Acuerdos o Tratados aplicables al respectivo proceso. Si una contratación se encuentra cobijada por varios Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, la entidad deberá adoptar los plazos que permitan cumplir con la totalidad de cada uno de ellos para el respectivo proceso”*. De acuerdo con el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes de la Dirección Nacional de Planeación, en las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía y Concurso de Méritos, el plazo entre la publicación del aviso de convocatoria del presente proceso y el cierre para presentar ofertas de éste no podrá ser inferior a 30 días calendario cuando el aviso de apertura, las bases del proceso y la documentación de la contratación sean publicados en el Portal Único de Contratación

**6. VEEDURIAS CIUDADANAS:** Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

*Comprometidos con la vida*